



MERCOSUR/PARLAMENTO DEL MERCOSUR
PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN N° /2008

CONSIDERANDO

Que está en trámite en el Congreso Nacional de Brasil una Propuesta de Enmienda a la Constitución N° 16, del año 2008, de autoría del Ilustre Senador Cristovam Buarque, también parlamentario del MERCOSUR, la cual pretende prohibir el reconocimiento por parte de la República Federativa de Brasil de un eventual nuevo país latinoamericano creado a partir de un movimiento de secesión;

Que en su justificación, el Parlamentario brasileño recuerda que los países latinoamericanos están distribuidos por las tres regiones geográficas del continente americano y poseen fuertes rasgos históricos y culturales y una fraternal convivencia entre sí, comprobada a lo largo de los años;

Que admitir una eventual secesión territorial en el ámbito de un Estado perteneciente a la comunidad latinoamericana de naciones sería un atentado a la historia y a las buenas relaciones de convivencia en la región, además del grave precedente que dicha práctica podría representar;

Que una Decisión de ese cariz significaría un mensaje político inequívoco para los movimientos separatistas minoritarios que puedan llegar a irrumpir en el contexto regional;

Que el Consejo del Mercado Común tiene competencia y el deber imperativo para actuar frente a eventuales amenazas de desgajamiento político y territorial de las naciones amigas de América Latina, adoptando las posturas necesarias que impidan el reconocimiento del nuevo país latinoamericano creado a partir de una secesión.

RECORDANDO

Que por una feliz coincidencia, la fecha de hoy, 15 de septiembre, fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Democracia, lo que vuelve aún más relevante la presentación y la toma de posición del Parlamento del Mercosur en este momento.

De acuerdo con las Naciones Unidas, la democracia es un proceso y un objetivo que sólo se podrá realizar mediante la cooperación de la comunidad internacional, de los gobiernos y de la sociedad civil.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR



RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

Art. 1º. El MERCOSUR adoptará las medidas que sean necesarias, a nivel cuatripartito y de apoyo a las iniciativas individuales de sus componentes, en los planos económico y político, para que ninguno de sus Miembros reconozca los intentos de creación de un Estado a partir de la secesión territorial de cualquier país latinoamericano.

Art. 2º. El MERCOSUR, dentro de los límites de su esfera de actuación, ante todas las instancias políticas mundiales, se empeñará para que ningún país u organización internacional reconozca los intentos de creación de un Estado a partir de la secesión de territorios de un país de América Latina.

Sala de Sesiones, Montevideo, de de 2008.

Parlamentario SÉRGIO ZAMBIASI